



COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00149-2011

ORD. : 047200.09 08 2011

ANT. : Presentación de 26 de julio de 2011, de doña María Inés Carrasco Hurtado.

MAT. : Deniega entrega de información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285; D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia..

CONC. : Oficio Ord. N° 38.520, de 1° de julio de 2011, de esta Superintendencia.

CORREO CERTIFICADO

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑORA
MARÍA INÉS CARRASCO HURTADO
8 ORIENTE N° 1368, CASA 10, CHIGUAYANTE

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted solicita se le informe sobre los fundamentos técnicos y administrativos que se emplearon para resolver su caso, contenidos en el Oficio Ord. N° 38.520, de 1° de julio de 2011.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, Usted ha realizado una solicitud de reconsideración de lo resuelto en el Oficio Ord. N° 38.520, de 1° de julio de 2011, por este Servicio, dando origen al expediente Código 08-02469-2011-R2, con el cual se relaciona directamente su solicitud de copia de antecedentes de los fundamentos técnicos y administrativos señalados.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide su petición de antecedentes, no procede acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



M. José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
GOP

DISTRIBUCION:
MARÍA INÉS CARRASCO HURTADO
8 ORIENTE N° 1368, CASA 10, CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO MÉDICO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)